



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2023- MDMM

Mariano Melgar, 30 MAR 2023

VISTO:

Informe N°028-2023-GSC-MDMM de la Gerencia de Servicios Comunes; Informe N°121-2023-GPyP-DMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, visto el Informe N°028-2023-GSC-MDMM de la Gerencia de Servicios Comunes, mediante el cual solicita aprobar el "PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR".

Que, mediante Informe N°121-2023-GPyP-DMM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para atender lo solicitado por la Gerencia de Servicios Comunes, para lo cual el gasto cargado a la Meta 22 y secuencia funcional programática del gasto.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDMM, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°033 -2023- MDMM

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR (Programa Municipal EDUCCA – Ordenanza Municipal N°742-MDMM); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Comunes, a fin de cumplir con el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, realice la publicación de la presente resolución.

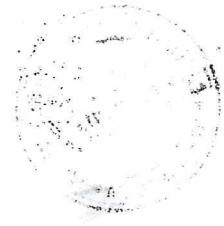
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la Gerencia de Servicios Comunes, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a los demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Abog. Miguel Angel Pineda Avalos
Gerente Municipal



MAPA/
Exp.
CC.
Interesados
Archivo